

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2022/4848** *Aprobación definitiva de la modificación de crédito por suplemento de crédito.*

#### **Anuncio**

Don Pedro López Lérída, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que habiendo sido publicado en el BOP nº 182 de fecha 19 de septiembre de 2022 el expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito nº 13/2022 y habiendo estado expuesto al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos.

Expediente 13/2022. Suplemento de crédito.

- Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria.		Descripción.	Euros.
338	226.09	Festejos.	40.000
153	619.06	Adecuación de vías públicas y otras dependencias municipales.	40.000
342	6190021	Reforma gimnasio.	28.914
153	619.04	Planes Provinciales 2022 Reforma calle Altas del Sur.	32.741,01
<b>TOTAL GASTOS.</b>			141.655,01

#### FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

- Altas en Concepto de Ingresos.

Concepto.	N.º	Descripción.	Euros.
870.00		RTGG.	141.655,01
<b>TOTAL INGRESOS.</b>			141.655,01

Contra la aprobación definitiva de los expedientes se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, 13 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.